

LA ASPIRACION

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE ESTA LOCALIDAD

AÑO VII

SUSCRIPCION

Betanzos un mes. 50 cts.
Fuera de esta ciudad, trimestre. : 2 pts.
Extranjero id. 4 n

Betanzos 16 de Enero de 1910

INSERCIONES

Anuncios, comunicados, reclamos, esquelas mortuorias y de aniversario & precios convencionales.

NUM. 333

HABLAR DE LO QUE NO SE ENTIENDE

Los dos concejales que en nuestro Ayuntamiento se dicen representantes de la clase obrera, siquiera no lo sean más que de un reducido grupo de agricultores, y hayan resultado elegidos por los sufragios de los que militan en el partido del prestigioso Abogado D. Agustín García Sánchez, en su deseo de significarse, no pierden ripio para hacerlo, sin duda por abrigar la idea de aparecer como agueridos campeones de los intereses del pueblo, en la Casa Grande.

Pero sucédeles una cosa sumamente graciosa, y es la de que cuando piden algo que puede ser de resonancia y gran medio, por lo tanto, para conseguir su fin, lo efectúan mal y fuera de lugar.

Hasta ahora, pese á que ya llevan seis meses de Concejo, nunca dieron señales de vida, pero se conoce que han querido poner en práctica aquel aforismo vulgar que dice: «Año nuevo, vida nueva», y esto digo, porque á contar desde la primera sesión hábil, llamárele así, no han dejado transcurrir un día sin presentar alguna moción.

De una de estas, de la que fué discutida en la sesión del último miércoles, voy á ocuparme, en la seguridad de que nadie habrá que después de tomarse la molestia de seguirme, no haga suya la afirmación que al ingreso dejo consignada.

Pedíase en ella, nada menos que la supresión de la décima del impuesto de consumos.

Y esto que es muy halagador, tengo la seguridad de que los compañeros Miño y Vidal se abstendrían de interesar, ante el temor de caer en el ridículo, como les ocurrió, si estudiaran ligeramente la cuestión, ó se asesoraran de una persona algo versada en asuntos de esta naturaleza.

Para que se vea que tal aseveración no carece de razón, voy á exponer en síntesis, todo lo relacionado con esa décima, para lo que pocas líneas son precisas.

Por el art. 6.º de la ley de presupuestos del año económico de 1889-900, se creó la décima, de que vengo tratando, ó sea el diez por cien de recargo, para el Tesoro, sobre las cuotas de consumos que este percibía, y que hasta entonces eran exactamente iguales á las que cobraba el Ayuntamiento, aquí por ser el recargo, por

este impuesto de un 100 por 100. De modo que si antes de esa fecha la especie carne p. e. tributaba con una peseta por kilo para el Tesoro, y otra igual, en virtud del recargo, para el Municipio, desde entonces sufrió un aumento de 10 cts. en la cuota correspondiente al Tesoro, en virtud de la décima.

Por pensarlo, quizá mejor, el Estado por la Ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901 (art. 20) suprimió la décima y no la suprimió, y esto que á primera vista parece un contra sentido, está muy lejos de serlo, como se comprende perfectamente parando algo en ello, la atención, cosa que no hicieron Miño y Vidal.

En ese art. 20 se estableció lo siguiente: «La rebaja para el Tesoro que corresponde á cada Municipio por supresión de esta décima, se aplicará por el Ayuntamiento en primer término á reducir la especie «vinos».

En los Municipios no productores de vino y que hacen efectivo el impuesto por reparto vecinal, la rebaja afectará por igual á todas las especies».

Ténesse pues, que sólo en las poblaciones comprendidas en el segundo apartado, ó sea en las que se hace efectivo el impuesto por reparto vecinal, se suprimió la décima; pero en los del primero no, si bien su importe total se rebaja á la especie vinos, en lugar de cobrarle el Tesoro.

Un e. j. bastará para entender bien lo que claramente queda expuesto, el cual se contraerá al segundo su puesto por no ofrecer duda ninguna el primero.

Antes de esa ley, aquí, pongamos por caso, tributaban la especie carne con 1'10 para el Tesoro y 1 para el Municipio, el vino con 1'10 y 1 y la leña con 1'10 y 10 respectivamente, y después de ello lo mismo, si bien el importe total del recargo, ó lo que es igual, el que gravaba sobre todas las especies del 10 por 100, se dedujo de la especie segunda.

Con posterioridad se dictó en 24 de Marzo de 1902 una Real orden dando instrucciones para aplicar la ley, y á raíz de esto el Ayuntamiento de esta ciudad en Abril siguiente previo un luminoso dictamen de la Comisión de Hacienda, que honra á sus autores, dió cumplimiento á las indicadas disposiciones, dejando de cobrar la décima en el extrarradio, en atención á que el impuesto se hacía efectivo por reparto vecinal, y continuando percibiéndola en el casco, pero deduciéndola de la especie «vinos».

Todo esto, que el último escribiente de cualquier oficina no ignora, no lo sabían, por lo visto; los Sres. Miño y Vidal, ni sus asesores, y con gran claridad y fácil palabra, les fué explicado por el Sr. Sánchez Díaz.

La metedura de pata fué descomunal, y seguramente les servirá de lección para lo sucesivo.

Verdades.

Para los dos canallas Pindoiras

Os lo hemos dicho ya y no pensábamos repetíroslo, sois dos *Eunucos*, y no esgrimis más armas que las que os son propias, por eso os encaja bien aquel refrán que dice: «Honrada la madre, honrada la hija y honrada la manta que las cobija, así que, ¿que hemos de deciros? Que os *matriculen*».

Mientras, nada os decimos. Sois tan falsos como vuestra calderilla, y por eso conserváis *íntacto* el apellido de vuestros mayores, aquellos que iban á los cajones de los que los mantenían abusando de su confianza, y empleando *ganzuas*.

Taday, marranos, que ensuciais á las gentes como os dijo el del Barco; nosotros no os contestaremos.

Que os *matriculen*, cochinos.

X.

Naveira en Aranga

El furioso aspirante á cacique, cuyos febriles delirios le han obligado desde hace veintitantos años á merodear por todos los campos políticos, traicionando desvergonzadamente todas las banderas de partidos, empujando por la del integritismo, á la que hizo su primer falso juramento de fidelidad, y continuando luego vendiendo como Judas al divino Maestro á todos los hombres públicos que antes de conocerle tuvieron la bondad de admitirle en sus filas, y el que ya lanzado en la pendiente senda de las felonías, bajezas y traiciones, no se paró en pelillos para cometer toda clase de iniquidades con el insano propósito de constituirse en odioso tirano de las masas y mangonear sus destinos con todo el feroz despotismo de que es capaz, (que no es poco), y el que jamás supo esgrimir otras ar-

mas que las de la difamación, de la calumnia y la de la grosera mentira, para luchar contra quienes con más nobleza y civismo se le han atravesado en el camino para librar á esta comarca de la horrorosa plaga, más temible que todas las de Egipto reunidas en una sola; este hombre funesto y disolvente del orden social, estuvo el domingo anterior en el Ayuntamiento de Aranga, con el detestable objeto de provocar desórdenes entre aquellos sencillos paisanos, y dificultar la constitución del Municipio, por cuyo mangoneo viene trabajando con todas las malas artes que le sugiere su desequilibrada cabeza, cuya inseguridad bien se revela con el continuo va-y-ven que la hace vacilar sobre sus hombros.

Su indígena jornada del domingo fué como todas las suyas, infructuosa para el torpe logro de sus reprochables afanes, no obstante haberse desatado en sus grotescos discursos á los campesinos contra las autoridades civiles y eclesiásticas, á las que injurió cobardemente, aplicándoles los más groseros calificativos y atribuyéndoles las más villanas pro-varificaciones, sin respetar siquiera á los venerables ministros del altar, cuya sagrada misión debía inspirarle algún respeto si en su pervertido corazón quedase un leve resto de pudor.

Uno de los dignísimos sacerdotes peor tratado por él, fué el bondadoso párroco de Aranga D. José Cabanas, cuyas cristianas virtudes y piadosa labor evangélica son objeto de la veneración unanime de sus feligreses y de cuantos tenemos el gusto de conocerle, y cuyo celoso ministro de Jesucristo jamás se mezcló para nada en las mezquinas luchas políticas, consagrándose única y exclusivamente al exacto cumplimiento de sus santos deberes, perfectamente ajustados á la severa grandeza de su augusto ministerio, pero los inquebrantables respetos que merece todo sacerdote y la cariñosa vulneración que el más insensible siente hacia quienes se sacrifican con apostólica abnegación por la felicidad espiritual de los hombres, jamás han tenido acceso en el alma empedernida de D. Victor Naveira, á pesar de sus hipócritas majangas para engañar á los incautos, aparentando sentimientos religiosos.

Don José Cabanas, virtuosísimo sacerdote y celestísimo párroco, fué vilmente calumniado por D. Victor Naveira, pública é inequívocamente

domingo anterior en Aranga desde los balcones de la Casa Consistorial, asaltados audazmente por él para convertirlos en tribuna de difamación contra las autoridades civiles y eclesiásticas, y este hecho, que á pesar de no ser nuevo en él, provoca la justa irritación de todas las personas de orden y de cuantos no han perdido la última noCIÓN de los respetos humanos, nos obliga á consignar aquí nuestra leal y enérgica protesta contra tan inicuas demasías, las que van siendo ya hora de corregir adecuadamente, y conste que estas impresiones las hemos recogido en el mismo Aranga con el testimonio de centenares de personas, entre las cuales figuraban testigos de calidad.

Y conste también que D. Víctor Naveira es un miserable detractor del clero, y que solo se salva de sus injurias, el que elvidando sus santos deberes abraza su pernicioso causa para convertirse en propagandista de sus perturbadoras doctrinas, como le ocurre al de Santa María de Ois, que por respetos á su sagrado ministerio, no queremos ni podemos censurar, porque lo contrario aún que con más razón y con seguro fundamento, sería descender á un terreno de pobreza y equipararnos en bajezas al furioso aspirante á cacique D. Víctor Naveira.

Más sobre la décima

Escrito el artículo que lleva por título «Hablar de lo que no se entiende», me enteré de que como suponía, la sentencia de la sala 3.ª del Supremo de 15 de Noviembre, no hace otra cosa que aplicar clara y taxativamente la ley, y que por lo tanto confirmo en todas sus partes la doctrina que sustentó.

Por ella declaróse ilegal el cobro de la décima en Cartagena, por la sencilla razón de que á contar desde la ley de 3 de Agosto de 1907 (Gaceta del 9), se suprimió en aquella y otras poblaciones el impuesto de consumos sobre la especie «vinos» y de ahí que, claro está, no sea posible dar á la décima la aplicación prevenida en el artículo 20 (párrafo 2.º) de la ley de Presupuestos del Estado de 31 de Diciembre de 1901.

Esto, hace que la plancha de los concejales señores Miño y Vidal resulte todavía mayor.

Cerraré este pequeño suelto con un refrán que un distinguido amigo me aplicaba en cierta ocasión á un labrador que tuviera la osadía de meterse á escribiente: «zapatero á tus zapatos».

Verdades.

En el Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 12.

Se celebró esta sesión bajo la presidencia del Alcalde Sr. Leis Ponte y con la asistencia de los concejales señores Feal. Ares Lorenzo. Pita Pandedo. Pérez Vales. Novo Lagoa. Sánchez Diaz. Corral Gelpe. Becaria. Gómez Navaza. Peña Otero. Couceiro Serrano. Miño y Vidal.

Leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad se pasó á la

Orden del día.

Primeramente se da cuenta y se pone á discusión la moción presentada en la sesión anterior por los concejales señores Vidal y Miño, en la que piden la supresión de la décima parte del impuesto de consumos.

El señor Sánchez Diaz opina, que una vez que no se halla en el local el señor Miño para defenderla; ruega se altere la orden del día y se pase á otro asunto y así se acuerda.

También se pone á discusión otra del Sr. Peña Otero sobre el fallo de un litigio con la anterior empresa de consumos relacionada con la desgracia de los trigos y harinas. A petición de varios señores concejales, vuelve á quedar sobre la mesa hasta la próxima sesión para su mejor estudio.

(Entra en el salón el Sr. Miño). Se pone en juego la moción arriba citada, defendiéndola este señor á su manera y pronuncia un largo y razonado discurso el Sr. Sánchez Diaz, en el que fundado en principios técnicos, reales órdenes y sentencias del Tribunal Supremo, demostró con luz meridiana que los autores de la proposición habian cometido un craso error de ignorancia supina en materia de administración municipal, por que ni el decreto aludido en la proposición versaba con las ciudades en que se cobra el consumo por fialatos ni en Betanzos se exigía más á los contribuyentes de lo que la ley dispone como podian verlo los señores

Miño y Vidal por el luminoso informe existente en Secretaria, redactado por la comisión de Hacienda municipal que dedujo la décima en la rebaja de los derechos de introducción que pagan los vinos en conformidad con el Decreto aludido por aquellos señores concejales esto por lo que toca al radio de la población, porque en el extraradio se aplica la ley á todas las especies por hacerse el cobro de consumos por repartimiento vecinal.

El informe del Sr. Sánchez Diaz fué clarividente y su fácil y competente palabra llevó el convencimiento y la ilustración necesaria en este asunto á cuantos lo ignoraban, menos á los firmantes de la proposición;

que por capricho ó tenacidad intencionada no quisieron darse por enterados de su error.

El señor Alcalde terció también en la cuestión para confirmar lo expuesto por el Sr. Sánchez Diaz con razonamientos autorizados, y hasta los Sres. Couceiro y Peña con la mejor buena fe del mundo intentaron convencer al Sr. Miño de que su proposición era estemporánea y errónea; pero éste, erre que erre se obstinó en que se pudiese á votación, lo que al fin se hizo, siendo rechazada por todos los concejales, menos por los dos firmantes, que su estudio llevarían en ello, pues por muy obtusos que fuesen (que no los tenemos por tal) no era posible resistirse á la evidencia de explicaciones tan claras, contundentes y precisas como las que se les dieron.

Se lee la distribución de fondos para gastos durante el presente mes de Enero, cuya suma asciende á 7.483 ptas. 70 céntimos.

Pasa á la comisión de alumbrado para su estudio la cuenta del mismo durante el pasado mes de Diciembre, cuyo importe es de 1.130 pesetas noventa céntimos.

El señor Secretario da lectura al inventario hecho de las ropas, armamento, municiones y demás efectos de que dispone en la actualidad la Guardia municipal. La Corporación queda enterada y aprueba dicho inventario.

Firmada por los Sres. Sánchez Diaz y Novo Lagoa y otros señores concejales, se presenta una moción fundada en abusos cometidos por el veterinario municipal D. Eduardo Silva en el cumplimiento de sus deberes profesionales. Exponen en ella los Sres. firmantes, que según noticias y por denuncias recibidas, saben que hace algunos días fué sacrificada una ternera en el Macelo público, cuya res presentaba un tumor de regular tamaño en el interior del cuello, y que habia sido vendida en las expendurias de carne de esta ciudad, sin que el aludido veterinario se opusiera á ello. A demás tienen por noticias que dicho señor empleado si quiera se toma la molestia de reconocer dichos animales antes y después del sacrificio.

Se levanta á defender la proposición el señor Sánchez Diaz, manifestando que su propósito, según habia anunciado en otras sesiones, era que no se condenase á nadie sin antes haberle oído; dice que casi puede afirmar que ese funcionario tiene por decirlo así, abandonados los servicios que le están encomendados, porque jamás se le ocurrió reconocer la leche para ver si ésta estaba en buenas ó malas condiciones para el consumo público. Lo mismo puedo asegurar respecto á los alimentos que se venden en los puestos públicos; otro tan-

to ocurre con las fabricas de curtidos que jamás visitan para enterarse si se cumplen en ellas los preceptos higiénicos que la Ley dispone. Por lo cual agrega, desee se forme el oportuno expediente por la Comisión de mercados para depurar los hechos que quedan narrados.

Le contesta el señor Alcalde, que el cuando se enteró de lo denunciado en dicha moción ya era tarde, porque la res estaba ya degollada y distribuida por las tabajerías, pero que llamó al veterinario para interrogarle acerca de lo que habia de cierto sobre el particular, y que le dijo que no era un tumor lo que la ternera presentaba en la parte interior del cuello, sino simplemente una protuberancia quistosa, sin que ofreciese el más remoto peligro para la salud de sus consumidores, con cuya aseveración tuvo que darse por conforme el señor Leis, porque el no podía rechazar el informe de un técnico en la materia. Y después de estas manifestaciones pasa el asunto á la Comisión de mercados para que instruya el oportuno expediente.

Preguntas y respuestas.

El Sr. Couceiro hace las siguientes:

Desea que con motivo del mercado anual que se celebra en la calle de la Ribera de madera para las parras y viñas, es mucha la afluencia de chiquillos á aquel lugar haciendo mil fechorías propias de su edad, y por lo tanto no estaria de más que un municipal recorriera aquellos sitios.

Dice también que entre la calle de Nuestra Señora y la carretera del Ferrol existe una cuneta descubierta, y pide que se cubra por cuenta de Ayuntamiento.

Y por último pregunta en que estado se encuentra el expediente de la escuela de sordo-mudos, donada por el filántropo Sr. Naveira, fallecido en la Argentina.

Le contesta el Alcalde, que desearía se formase una comisión especial para este asunto. Así se acuerda, y se nombró á los Sres. Leis, Peña, Couceiro y Sánchez Diaz para la misma.

El Sr. Sánchez Diaz dice que nadie ignora que en este Ayuntamiento existen unas ordenanzas municipales, las cuales puede decirse que están conservadas en el Archivo municipal como una joya histórica para enseñárselas á algún excéntrico inglés que por aquí pase y tenga el gusto de admirarlas. Añade que nuestra ciudad más bien que pueblo pudiera denominarse arca de Noé, porque en el se ven por sus calles pasearse tranquilos desde la molesta gallina hasta el asqueroso puerco. Refiere que lo mismo pasa con los depósitos de estiércol, abono y esquilmo á las puertas de las casas y estorban la vía pública. Las consideraciones que se

Sección local

tienen para decir que este es un pueblo agrícola, sostiene son absurdas, porque para ejemplo basta ver la villa de Sada, que está á nuestras puertas y en las mismas condiciones de agricultura en que nosotros estamos; pues bien, puedo asegurar que desde hace un año á esta fecha, ó sea desde que tomó posesión el anterior Ayuntamiento, no se ven por sus calles nada de lo que dejó denunciado.

Otro abuso voy á denunciar, dice, y es el que se permitía en una calle de segundo orden, como es la del Rollo, y en la cual existe un banco de herrador, se consienta herrar en plena vía y otras operaciones, como la de castigar, sangrar y djarar acceso á toda clase de animales, con detrimento de la honestidad y salubridad pública, amén de estar siempre expuesto el transeunte a recibir una coz, como ya sucedió en varias ocasiones. Esto, señores, constituye un abuso intolerable, porque si se llegase á enterar de ello la dirección de sanidad provincial, incurriríamos en responsabilidades.

Ahora refiriéndome á otro asunto preguntaré, ¿no obra en Secretaría una denuncia de los edificios ruinosos? Pues bien, pido que si esto es así, se active y ponga en marcha dicho asunto en beneficio del obrero, y particularmente en beneficio del obrero, porque gracias á la filantropía de los señores García Naveira, no están en huelga forzosa la totalidad de nuestros braceros, tal es la crisis angustiosa porque atraviesa actualmente esta clase de la sociedad, y conste que al hablar así no me mueven pasiones políticas ni amistades personales, y mucho menos vanos afanes de lisonjearme con los obreros, sino que obro con sujeción á los dictados de mi conciencia, á las excitaciones de mis sentimientos humanitarios y á los anhelos de cultura y embellecimiento para nuestro querido pueblo natal.

El señor Conceiro y Miño se adhieren á lo manifestado en todas sus partes por el señor Sánchez Díaz, añadiendo el segundo que deseara que estas manifestaciones se hicieran extensivas á todos.

Y por último, pasan estos asuntos á las comisiones respectivas para que los estudien y pongan en vigor. Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Desde el domingo anterior se está celebrando en el templo parroquial de Santiago la novena de S. Antonio Abad, cuya solemne fiesta religiosa tendrá lugar mañana lunes y á la hora de once en la misma iglesia, habiéndose encargado del sermón el virtuoso párroco é ilustrado orador sagrado señor Gómez Muñoz.

Y á las cinco de la tarde de hoy también en la citada iglesia parroquial se cantarán solemnes vísperas en honor del santo cenobita; después de las cuales se procederá á la imposición del escapulario á todas las personas inscriptas en la nueva Cofradía de Ntra. Señora de Lourdes, cuya inauguración se hará con extraordinaria solemnidad en la primer quincena del próximo mes de Febrero, y á este efecto el entusiasta y celosísimo párroco señor Leiciaga, eficazmente auxiliado por algunas distinguidas y fervorosas señoritas de la localidad, está realizando activas gestiones para llevar á aquellos cultos toda la pompa y brillantez posible, sin regatear sacrificios de ninguna especie, habiendo ya tratado con un ilustrado profesor de música de la vecina capital coruñesa, para traer á Betanzos una orquesta con los cantores necesarios que se encarguen del coro el último día de la novena, y además gestiona la venida de un notable orador sagrado para predicar un triduo de suerte que la Cofradía de Lourdes comenzará su labor religiosa en esta ciudad con espléndida magnificencia, con relación á la modestia con que aquí se realiza los cultos solemnes, por los exiguos elementos de que se puede disponer dentro de la localidad, y solo á costa de cuantiosos gastos que la masa general de los fieles no alcanza á apreciar, se puede hacer algo grande como se procura hacer en esta ocasión.

Ha sido trasladado á la vecina capital coruñesa el jefe de Telégrafos D. Antolin Davara, y para sustituirle fué nombrado D. Augusto Bonilla que desde principios de semana se halla ya desempeñando su nuevo cargo.

Sentimos la ausencia del señor Davara, cuya afabilidad y corrección le hacían apreciable de todos, y damos nuestra atenta bienvenida al señor Bonilla, cuya amable cortesía y culto

trato le prometen prontas y afectuosas simpatías.

Ha salido para Madrid acompañada de su bella esposa, el ilustrado médico forense D. Luis Varela.

Les deseamos un feliz viaje y todo género de satisfacciones en la villa y corte.

A la respetable edad de 88 años dejó de existir el 10 del actual D.ª Ramona Cordero, viuda de Sánchez y madre del distinguido hombre público y culto abogado D. Manuel Sánchez Cordero, á cuyo profundo dolor nos asociamos muy de veras, como al de toda su apreciable familia.

Los solemnes funerales que por el eterno descanso del alma de la finada se celebraron en la parroquial de Santiago y el sepelio del cadáver pusieron de relieve las acendradas y numerosas simpatías con que cuenta en Betanzos el señor Sánchez Cordero, pues fué tan numerosa como distinguida la concurrencia que asistió á la iglesia como al cementerio á acompañar los restos mortales de la que en vida fué virtuosa dama de la buena sociedad brigantina.

Descanse en paz.

En nada estuvo que en la mañana de anteayer ocurriese una ó más desgracias en la calle de los Plateros, á consecuencia de haberse precipitado desde el alto de dicha vía una barrica llena de puntas, que un muchacho intentó bajar para un establecimiento y que el grande declive de la calle imprimió tal velocidad á la barrica, que le fué imposible el contenerla, teniendo que abandonarla sopena de sufrir grandes consecuencias.

Afortunadamente el balto rodado no alcanzó á nadie por delante y fué á estrellarse contra el recodo de la calle, no sin correr una niña inminente riesgo, que estuvo á punto de ser aplastada.

Caricias

Habrà unos cuatro dias, poco menos, que, yendo por la calle, dos perros muy rellenos y no cortos de talle,

furiosos me acometen de tal modo, (y yo que casi nunca me incomodo) que tuve que acudir á mis pulmones como noble guerrero. Y cogiendo primero con una fuerza tal los pantalones, les dije á los perritos, sin reparar en amo: —Aguardad, amiguitos... y escapé como un gamo. En vista de lo que me ha sucedido, al Alcalde le pido que á todo can que sin bozal se en- (cuentre le metan cinco tiros en el vientre.

Ya que Edison pronostica que allá dentro de dos siglos, tendremos á nuestro alcance— si es que antes no nos morimos— una multitud de cosas que causarán el delirio, yo, también, hombre de ciencia, y de sabios, prototipo— que en cuestión de lo futuro hoy no me gana ese Edison— predigo que para entonces seremos todos muy ricos, pues tendremos minas de oro en nuestros propios bolsillos, por medio de un bien montado y sencillo mecanismo, entrando en combinación el telégrafo sin hilos, la máquina de escribir y unos signos cabalísticos. De modo que ya lo saben. Y el que no crea en lo dicho, que aguarde para esa fecha y quedará convencido.

Etc.

ATA

CIUDAD DE LONDRES

4, PESCADERIA, 4

Pintura, Cristales, Barnices, Cemento, Cal-Hidráulica y Yeso.

ANDRÉS J. BRAGE

BETANZOS

Imp. Seres. de Castañeira.

EL POLVO COZA

ÚNICO REMEDIO EFICAZ CONTRA LA BORRACHERA

El Polvo Coza obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrarle este remedio sin saberlo él.

El Polvo Coza ha reconciliado millares de familias, ha salvado de millares de hombres, volviendoles vigoroso y prolongado muchos años su vida.

El Polvo Coza es inofensivo.

EL INSTITUTO COZA: 62, Chancery y Lane—Londres—Remite gratuitamente, á quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra.

Depósito en Betanzos D. Fermín Conceiro Serrano—Farmacia Hernández Núñez s.º 2.º

INTERESANTE

Por ser de notoria importancia penemos en conocimiento de nuestros lectores, que se ha constituido en Madrid un Consultorio Jurídico, Contencioso-administrativo, civil y distinguido letrado D. Julio Alvarez Fuerra.

Para su mejor marcha se halla dividido en cinco secciones que son las siguientes.

- 1.º Principal.—Pleitos contencioso administrativo. (Especialidad del Consultorio) eclesiásticos y penales.
 - 2.º Jurisdicción ordinaria.—Recurso de casación, asuntos civiles mercantiles, eclesiásticos y penales.
 - 3.º Juicios universales.—Quiebras y suspensiones de pagos.—Testamentos y abintestatos.—Concursos de acreedores.
 - 4.º Asuntos administrativos.—Tramitación é información de pleitos en provincias por mediación de profesionales representantes.
 - 5.º Gestiones complementarias. Cumplimiento de exhortos.—Legalizaciones en el Ministerio de Estado obtención de certificaciones en los Registros civiles de la Propiedad de actos de última voluntad y Contra de Penados y rebeldes.
 - 6.º Representación de Corporaciones. Dictámenes jurídicos y redacción de documentos públicos y privados, y en general toda clase de negocios, excepto los de préstamo que terminantemente no se gestionan.
- Honorarios económicos rapidez en el cumplimiento de los encargos.
- Se designó como delegado general en la provincia de la oruña el letrado D. Rueda Patino astro, ante Paquén, 25, y en esta parte judicial, el también mencionado ciudad D. Gaspar Sánchez Díaz, Mendez Núñez cuatro.
- La utilidad de este consultorio, aparece de manifiesto, que para su gestión, se para su gestión.

comerciales, timbradas, desde 5 pesetas; 1000 sobres comerciales timbrados, desde 125 pesetas; 1000 facturas comerciales, desde 8 pesetas; 1000 pliegos papel oficio timbrados, desde 10 pesetas; 1000 tarjetas comerciales timbradas, desde 15 pesetas en el

Almacen de papel é Imprenta

-DE-

Real, 66-F. GARCIA IBARRA-La Coruña

Papel para habitaciones, desde 2 reales pieza

Tarjetas de visita desde UNA PTA. el ciento

En Betanzo D. Ricardo Vázquez quien tiene lo muetrario de la casa para que el público escoja a su gusto lo tipo material de tarjeta facili membrete etc. etc.—Saavedra Meneses 6.

COLEGIO BRIGANTINO

De 1.ª Enseñanza para Niños

SANCHEZ BREGUA NUM. 5

Dirigido por Maestro titular con práctica en los colegios más acreditados de la Coruña

Enseñanza completa y esmerada.—Número de alumnos limitado.—Métodos y procedimientos de instrucción de resultados prácticos.

Para informes dirigirse al citado local los días laborables



TODOS LOS MODLOS

à pesetas 2.50 semanales

PÍDASE EL CATALOGO QUE SE DA GRATIS

Se ruega al público visite esta casa para examinar los bordados de todos estilos encajes, realce, labores vainica etc. ejecutados por la máquina

DOMESTICA BOBINA CENTRAL

La misma que emplea universalmente para la familia en la labores de ropa blanca, prendas y otra similar. Enseñanza gratuita

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura

Cursos en Betanzos.—Casa de D. MANUEL PARABZLA.—Ruatravieso

Colegio de Niños de 1.ª Enseñanza

-D-

SANTIAGO APOSTOL

Bajo la dirección del maestro habilitado y profesor de la escuela nocturna de obreros de esta ciudad D. Edelmiro Moreno

PLAZA DE LA CONSTITUCION NUM. 25

Clases de Lectura, Escritura, Gramática, Doctrina cristiana, Aritmética, Geografía etc. Se admiten alumnos desde la edad de 6 años en adelante. Clase nocturna para hombres, desde las ocho y media hasta las diez.

ZAPATERIA

DE

LUIS S. BRANDARIZ

22 MENDEZ NUNEZ 22

BETANZOS

Se construye toda clase de calzados y se hacen composiciones precios sumamente económicos.

22, MENDEZ NUNEZ 22

Esquelas mortuorias,

cabos de año y anuncios

Fabrica de globos y faroles de Claudio Pita

GRAN FARMACIA MODERNA,

- DE -

CASTRO ARES

SANCHEZ BREGUA NUM. 1 (PUERTA DE LA VILLA)

La mejor surtida en productos químicos-medicinales y artículos de Ortopedia goma, procedentes de las más acreditadas casas de Europa.